

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE RECURSO AGUA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputadas, bienvenidos a esta reunión, estaremos trabajando de consuno con las comisiones de Justicia y Recurso de Agua, por lo cual le voy a solicitar a mi compañera Diputada **Magaly Deandar** me acompañe en la secretaría y para dar inicio le pido tenga bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretaria: Muy buenas tardes, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, se integra.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, justifica.

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

Diputado Juan Ovidio García García, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, la de la voz, presente

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se integra

Diputada Nancy Ruíz Martínez, justifica

Secretaria: Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Gracias Diputada. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **quince horas con dieciocho minutos**, de este día **21 de marzo del año 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaria diputada, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el Título Vigésimo Cuarto, Capítulo I y los artículos 476 al 483 del Código Penal del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones unidas que emitan su voto con relación al mismo manifestando levantando su mano. ¿A favor?

Secretaria: Bienvenido Diputado.

Presidente: Bienvenido Diputado. Se incorpora el Diputado Félix a la secretaría.

Presidente: ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis de estudio y en su caso dictaminación de la iniciativa que nos ocupa, la cual pretende sancionar penalmente la sustracción ilegal del agua de la infraestructura creada para tal efecto. Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaria pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Atendiendo a su instrucción se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario: Con gusto presidente, atendiendo a su instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Gustavo Cárdenas, Diputado Melhem, Diputado Ovidio García, ¿alguien más? Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Cárdenas, buenas tardes señor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Buenas tardes señores Diputados, bueno, con el permiso de quienes integramos este Órgano Legislativo, el asunto que nos ocupa la propuesta del Diputado Ovidio García García, tiene como finalidad establecer como parte del Código Penal del Estado de Tamaulipas diversas conductas relacionadas a la distribución, extracción y sustracción ilegal del agua, a efecto de

establecer las condiciones jurídicas que, permiten prevenir, atender y en su caso sancionar penalmente dicha problemática, algunas de las conductas señaladas a pesar de las graves afectaciones que conllevan solo se encuentran contempladas como infracciones de carácter administrativo, de acuerdo al artículo 191 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, por lo que se coincide con la necesidad de establecerlos en la normatividad penal local, sin embargo, se tiene a bien hacer las siguientes precisiones. La propuesta de adición a los artículos 476 y 477 hacen referencia a la distribución del agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento sin contar con el permiso o autorización correspondiente. No obstante la Ley de Aguas del Estado actualmente no establece la regulación de dichas actividades, es decir, no se cuenta con la parte sustantiva relacionada a los permisos de distribución de agua potable o tratada mediante pipas u otros medios, por lo que considero adecuado suprimir dichos artículos hasta en tanto se realice lo conducente a dicha normatividad, por otra parte, mediante la adición del artículo 479, se establece como delito de sustracción o apropiación del agua potable de la infraestructura hidráulica sin contar con la autorización, concesión, licencia o permiso de autoridad competente, independientemente del uso que se le destine, no obstante, tal redacción se considera muy amplia, lo que podría derivar en afectaciones a la seguridad jurídica de las personas, en contravención a la exacta aplicación de la Ley Penal, por lo que propongo efectuar ajustes en la redacción de dicha disposición, a efecto de establecer que la infraestructura hidráulica a la que se hace referencia es de propiedad municipal o estatal para uso comercial y de servicios o industrial, logrando con ello una redacción con mayor precisión y claridad. De igual manera en el artículo 480 y 481 de la iniciativa, se establece la equiparación al delito de sustracción o apropiación de agua potable, así como el supuesto de un predio donde existe una toma, sustraiga o se apropie de la infraestructura hidráulica respectivamente, se considera adecuado precisar que la infraestructura hidráulica es de propiedad municipal o estatal, para uso comercial y de servicio o industrial, en correlación con la observación hecha con antelación, prevaleciendo así la debida armonía entre las disposiciones del Código Penal. En ese tenor debido a lo fundamental, importancia que reviste el derecho humano al agua se debe contar con la regulación penal necesaria, que permita la protección y garantía en el ejercicio del mismo, sobre todo ante aquellas conductas que vulneran o trasgredan esta prerrogativa, como es el caso que nos ocupa, por lo que tengo a bien proponer nos declaremos a favor de la presente propuesta con los ajustes antes mencionados y acabar con la huachicoleada del agua, es cuanto señor presidente.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Pues yo le pediría al Diputado una copia, al Diputado Gustavo porque, pues realmente, prácticamente es hacer unas modificaciones a más de la mitad de la propuesta que estamos en discusión eh, este, habla de lo del

artículo 476 y 477, que es donde yo traigo una de las observaciones. Y la otra parte que también la creo fundamental, es enfocar esta propuesta al agua de tipo industrial, no podemos penar a alguien que por una cosa u otra para su vivienda, penarlo con cárcel para alguien que se interconectó o algo en una vivienda, pues realmente sería demasiado gravoso, pero si estoy de acuerdo que los que la usen para tipo comercial o para tipo industrial y se roben el agua, y esas si son pues prácticamente, si están enfocados en el tema del delito. Y también estoy de acuerdo que el funcionario público que se preste a hacer este contubernio para el robo con alguna, y pongo como ejemplo alguna industria maquiladora, alguna industria refresquera, o algún molino de agua que utilice el robo de agua para comercializar, pues estaría de acuerdo, pero bueno. Creo que si estamos hablando de unas modificaciones, yo en lo particular, esto de sin contar con el permiso en el artículo 476, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación, debería ser, contar con el permiso de distribución y la evaluación correspondiente, o sea sería las dos cosas, pero bueno. Yo me sumo a lo que comenta Gustavo, pues mejor eliminar lo del 476 y 477 y enfocarnos exclusivamente para el uso comercial o industrial la pena de cárcel. No estoy de acuerdo en que sea para uso doméstico, porque pues nunca sabemos, ahorita la problemática que hay y en municipios pequeños donde no se cuenta con la infraestructura o la autoridad para dar el permiso de distribución y la evaluación correspondiente, pues sería una arbitrariedad o se prestaría actos de corrupción, el que una familia le quisieras amenazar con pena de cárcel por un año, si se está haciendo alguna toma, aunque sea de la red pública para su vivienda, se me hace un exceso. Es cuanto.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias Secretario. Buenas tardes, compañeras y compañeros, Diputados integrantes de las Comisiones de Recurso de Agua y de Justicia, amigos de los medios de comunicación y redes sociales que nos siguen, reciban nuevamente mi saludo cordial. En apoyo a la propuesta del Diputado Gustavo Cárdenas, relativa a las modificaciones propuestas a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Cuarto, Capítulo I y los artículos 476 al 483, del Código Penal del Estado de Tamaulipas. Me permito abundar que en la misma, tiene como fin primordial que a los ciudadanos se les garantice su derecho humano de acceso al agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En efecto, como ya se ha reiterado en varias de mis intervenciones, las condiciones de sequía que vive el país y nuestra región, nos conducen a promover acciones legislativas en varios ámbitos que fomenten el cuidado del agua. En el presente caso, es a través del ámbito penal que se busca inhibir el abuso de individuos inadaptados que sustraen e ilícitamente el vital líquido de la red pública y distribución del agua, en perjuicio de la mayoría de los ciudadanos. por lo que justamente se pretende que las conductas ilegales finalicen, procurando a su vez sancionar, así como otras figuras

delictivas, como lo son el poner en riesgo la salud pública de la población, por no llevar a cabo la potabilización del agua en la red de distribución, el impedir su distribución a los ciudadanos, la sustracción y apropiación indebida, y otras conductas relacionadas que afecten el servicio de distribución del agua de los organismos operadores en perjuicio de sus finanzas y de los usuarios del servicio, en virtud que las sanciones administrativas ya no son suficientes para inhibir esta conducta, dada la escases progresiva del vital líquido por las condiciones climáticas que hoy vivimos. Lo anterior reitero, es seguir garantizando en el futuro inmediato el acceso al agua en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible para las familias en Tamaulipas. Por lo que evidentemente mi voto es favorable a la iniciativa con las observaciones y modificaciones propuestas, muchas gracias, es cuanto.

Presidente: Tiene uso de la palabra el Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Gracias, solamente que, como bien comentaba el Diputado Edgar, hay usuarios de índole doméstico, industrial y comercial, y quisiera si Servicios Parlamentarios pudiera proyectar el cuadro comparativo para poder apreciar de una manera clara, el cambio que se está dando al diverso articulado, este toda vez que esta reforma pues no, aunque es de decreto, no se canalizó a estudios legislativos y quisiera preguntar si hay opinión de la Fiscalía en relación a esta reforma, para poder darle mayor certeza jurídica y establecer nosotros el parámetro para dictaminar.

Presidente: Sí, sí. Si comentarle Diputado que si hay en la Fiscalía y de la, del CEAT, hay dos opiniones de la Fiscalía y del CEAT.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Igual si nos pueden compartir copias de los oficios.

Presidente: Si ahorita le hacemos llegar las copias Diputado, gracias.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: A mi si me gustaría este, para tener los elementos porque bueno, para eso ahorita la Unidad de Servicios Parlamentarios pues, son muy eficientes los felicito porque hicieron inmediatamente este comparativo, pero si compartirlo, la verdad es que vale la pena, yo creo que no hay nada que ocultar, este una pues el dictamen, a mí me gustaría ver la opinión tanto de la Fiscalía como de la Comisión Estatal del Agua respecto a este tema, este, en términos generales, bueno yo lo que no estaba de acuerdo ya se eliminó, este eh pero bueno la verdad si estaba este estudio comparativo, con algunos pros y contras, pues yo creo que si es importante compartirlo con todos.

Presidente: Si lo vamos hacer llegar las copias Diputado, con mucho gusto.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Este, pues si nomas que se vota hoy, y pues la verdad es que no hubiera costado nada antes, poder socializarlo mejor, este, creo que estamos a favor de todo lo que sea bueno y para fortalecer, sobre todo en esta temporada de sequía, pero bueno, pos parece que ya estaba planchado de más, pero si es importante, este, poder, poder tener los elementos técnicos, jurídicos, legales, para poder tomar las mejores decisiones, es cuanto.

Presidente: Ahorita le van a proyectar eh Diputado, la opiniones.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Ya me pasaron una copia.

Presidente: Ah ya tienes copia, ah ok, ya con la copia nada más.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Hubiera estado bien que no la hubieran hecho llegar antes.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Es que lo hicimos adrede.

Presidente: ¿Alguien?, ¿Alguien más?

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Yo madamas quisiera cerrar muy rápido y, yo creo que es importante que tomemos en cuenta, además de todo lo aquí expresado por mis compañeros diputados, que muchas veces las leyes eh, no es eh, el afán de estar generando reformas a vapor o a apresuradas, yo creo que lejos de ello debemos enfocarnos muchas a veces a exhortar que las autoridades cumplan con lo que ya tenemos, porque muchas veces sucede eso, un ejemplo en Nuevo Laredo, bueno, hay un cobro eficiente del agua y a veces bajo la premisa de pues de cobrar el saneamiento, pues dejan a mucha gente con el servicio cortado y es uso doméstico, el perjuicio, el daño es el mismo ¿por qué? porque dejas a una familia de escasos recursos que pues bueno, no tuvo para pagar precisamente el servicio que brinda precisamente las COMAPAS, yo creo que es donde debemos enfocarnos lejos de generar como aquí se dice, aquí tenemos el comunicado que hace la Fiscalía respecto al oficio, también el CEAT y ellos concluye que finalmente la Fiscalía dice, los artículos bueno ya vimos que se remueve que se considera analizando de forma conjunta los proyectos dice, leo textual: “La distribución de evaluación correspondiente ausencia de un tramo administrativo, se sanciona en los mismos términos que la sustracción o apropiación de agua potable sin permiso correspondiente, situación que pudiera considerarse violatoria al principio de proporcionalidad de las penas”, esto contesta Fiscalía. Yo creo que es importante lo que refiere el compañero Diputado Edgardo

Melhem, esto así en una tarjetita tan sencilla, yo creo que sí debió haberse leído aquí, para nosotros al momento de votarse, si es que si se va a votar el día de hoy, pues podamos tener los elementos al menos, que bueno emite Fiscalía, emite el Gobierno del Estado, la CEAT y bueno nosotros contextualizarlo, repito, en lo local. Nosotros cada uno vemos situaciones diferentes, Nuevo Laredo, bueno, tiene un manejo adecuado de las COMAPAS, históricamente en los últimos años en gobiernos también emanados de mi partido, hubo una armonización en la COMAPA Nuevo Laredo, que permitió finanzas sanas, y eso lo que se busca es que siga de esa manera, pero no a costa de la necesidad de la gente, de que la gente padezca pues del vital líquido que pues, finalmente yo creo que todos coincidimos en cuestión comercial, cuando hay un lucro, hay un negocio, pues sí debemos sancionarlo pero no cuando se trata de la gente que los necesita y que bueno por ellos estamos aquí. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Nada más con el Diputado Edgardo, ¿es una propuesta o se adhiere a la propuesta del Diputado Gustavo?

Diputado Edgardo Melhem Salinas. No pues es que me lo acaban de entregar ahorita.

Presidente: Ah okey. Okey Servicios Parlamentarios va a dar la explicación. Gracias.

Lic. Carlos Alfonso Espinosa Perales. Con su venia Diputado. Fueron tomadas en consideración ambas opiniones remitidas, tanto la Fiscalía como Poder Judicial. Si bien es cierto, como se ha mencionado en el seno de estas comisiones, la Fiscalía sí bien dijo ahí advirtió sobre una posible coalición de normas, no hay una prohibición donde se pueda obtener como una penalidad, como se está estableciendo en la iniciativa y que se establezca a su vez como una infracción de manera administrativa. Entonces, como podemos observar en el comparativo, se suprimieron los dos primeros artículos como ya lo había mencionado el Diputado Gustavo, por el hecho de que esto es distribución y suministro de agua potable a través de pipa u otro medio, lo que no se encuentra regulado como tal, la autorización en la Ley de Aguas del Estado. Al no tener esa regulación cabría tal vez la posibilidad de otra iniciativa, para que se regulará lo concerniente y en ese caso hacer dicha penalidad; por lo que hace los demás artículos se establecieron precisiones y claridad en la disposición a efecto, por decir, en el 479 se le está agregando en la parte derecha, como podemos observar, sin cumplir con los requisitos que establezca la Ley de Aguas, se estableció la precisión de ¿qué infraestructura se hacía referencia? que es propiedad municipal, estatal para uso comercial y de servicio o industrial, precisamente para evitar lo que se está señalando aquí, que se haya hecho algún arbitrariedad por parte de las autoridades para la población que lo requiera por el hecho de tener esa necesidad, como parte del derecho humano al agua. Se hicieron las mismas observaciones dentro, todas estas propuestas

fueron adoptadas de la CEAT – de la *Comisión Estatal del Agua del Estado*- y ellos establecieron esta precisión para brindar mayor seguridad jurídica a las personas que se encuentran implicadas en algo relacionado con la distribución ilícita del agua potable. No sé si tengan alguna ¿otra observación?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Yo si quisiera hacer el uso de la voz de nuevo. A mi si en lo particular me gustaría Diputados, sugerir que se pueda diferir esta dictamen para mayor análisis, esta ley pudiese generar también como ha sucedido desafortunadamente, que se den actos de extorsión por las policías, por las propias COMAPAS, por no decir específicamente algunos municipios, yo creo que si necesitamos un poquito más de análisis en esto, valorar yo creo que no se escuchó a detalle el reporte de la CEAT, de Fiscalía y finalmente bueno, tomar una decisión colegiada, esa es mi propuesta Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, lo tomamos en cuenta y ponemos a votación la propuesta del Diputado Gustavo Cárdenas ¿a favor? Gracias. ¿En contra de la propuesta del Diputado Gustavo? ¿Abstenciones? Gracias. La propuesta del Diputado ha sido **aprobada**, Gustavo perdón, **8 votos a favor** y 1 abstención, gracias.

Presidente: Gracias Compañeros. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: Pasamos a asuntos generales, procederemos a desahogar el **asuntos de carácter general**, por lo que pregunto si ¿alguien desea participar?

Presidente: Gracias. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de estas comisiones unidas y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **quince horas** con **cuarenta y un minutos** del día **21 de marzo** del presente año, muchas gracias compañeros.